



RIO GALLEGOS, 29 MAY 2020

V I S T O:

El Expediente N° 978.051/MSA/2.020; los Decretos Nacionales N°s. 260/20 y sus modificatorios, 287/20, 297/20, 325/20 y 355/20 y normas complementarias; Decreto Provincial N° 273/20 ratificado por la Ley N° 3693 y sus modificatorios;

CONSIDERANDO:

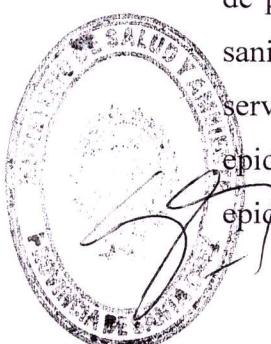
Que mediante DNU N° 260/20 se amplió en nuestro País la Emergencia Pública en materia sanitaria establecida por la Ley N° 27.541 por el plazo de un (1) año en virtud de la Pandemia de COVID-19, declarada con fecha 11 de marzo del corriente año por la Organización Mundial de la Salud; dispuesto en el ámbito provincial mediante Decreto N° 273/20;

Que las diferentes fases en la propagación de la situación epidemiológica requiere la adopción de medidas inmediatas para hacer frente a la emergencia dando lugar al dictado de diferentes medidas como el Decreto N° 297/20, por el cual se dispuso el “aislamiento social, preventivo y obligatorio” durante el plazo comprendido entre el día 20 y el 31 de marzo del corriente año. Este plazo, por similares razones, fue prorrogado mediante el Decreto N° 325/20 hasta el día 12 de abril de este año, siendo prorrogado a su vez por el Decreto N° 355/20 hasta el día 26 de abril del presente año inclusive;

Que en este sentido el Presidente de la Nación y el Ministro de Salud de la Nación en reunión con destacados expertos en epidemiología, recibieron precisas recomendaciones acerca de la conveniencia y necesidad a los fines de proteger la salud pública de prorrogar el “aislamiento social, preventivo y obligatorio” hasta el día 10 de mayo del corriente año inclusive, dictado mediante Decreto de Necesidad y Urgencia N° 408/20;

Que en función de ello, la Gobernadora de la provincia de Santa Cruz mediante Decreto Provincial N° 0445/20 adhirió a los términos del DNU N° 408/20, con excepción de lo establecido en su artículo 8°;

Que en los términos previstos en el Artículo 3° del DNU N° 408/20, el Ministerio de Salud y Ambiente de la provincia de Santa Cruz implementa para ello, el control y supervisión de protocolos de funcionamiento que den cumplimiento a las recomendaciones e instrucciones sanitarias y de seguridad, a fin de proporcionar la habilitación gradual de ciertas actividades y servicios por el término del aislamiento social, preventivo y obligatorio, evaluando la evolución epidemiológica y sanitaria, retrotrayéndose en caso de que se detectare un signo de alerta epidemiológico;



0966 //

ES COPIA FIEL

Natalia ACUÑA  
Directora Provincial de Despacho  
Ministerio de Salud y Ambiente



PROVINCIA DE SANTA CRUZ  
MINISTERIO DE SALUD Y AMBIENTE

Cde. Expediente N° 978.051/MSA/2.020.-

/// - 2 -

Que la Dirección General de Asuntos Legales del Ministerio de Salud y Ambiente ha tomado intervención de competencia mediante Dictamen N° 1361/DGAL/20, obrante a fojas 6;  
POR ELLO:

EL MINISTRO DE SALUD Y AMBIENTE  
R E S U E L V E:

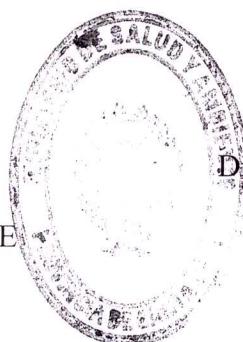
1º.- **APROBAR EL PROTOCOLO** de funcionamiento, recomendaciones e instrucciones sanitarias y de seguridad, por el término del aislamiento social, preventivo y obligatorio, de la Empresa Vientos Los Hércules, detalladas en el Anexo que forma parte integrante de la presente.-

2º.- **DEJAR ESTABLECIDO** que el concepto básico a tenerse en cuenta, como primer término, lo dispuesto en la Resolución Ministerial N° 0580 de fecha 04 de abril del año 2.020 que determinó la obligatoriedad de cumplir con el aislamiento de 14 días (cuarentena) en caso de provenir de zonas de transmisión local del COVID-19, solo exceptuado por Autoridad competente a personas que cumplan actividades esenciales que deben desarrollar actuaciones con medidas de protección.-

3º.- La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Estado de Salud Pública.-

4º.- **REGISTRAR**, tomen conocimiento: Secretaría de Estado de Salud Pública, Dirección Provincial de Coordinación Administrativa - Privada Ministro, Empresa Vientos Los Hércules, Tribunal de Cuentas, dese al Boletín Oficial, cumplido y con las debidas constancias, ARCHIVESE.-

Dr. IGNACIO RICARDO SUAREZ MORE  
Secretario de Estado de Salud Pública



Dr. JUAN CARLOS NADALICH  
Ministro de Salud y Ambiente

RESOLUCION  
e.n.a

Nº

0966 /20.-

ES COPIA FIEL

Natalia ACUÑA  
Directora Provincial de Despacho  
Ministerio de Salud y Ambiente

## Plan de emergencia COVID-19

**[Vientos Los Hércules]**

### Control de cambios

Revisores	Fechas
Rev.00 Creación del documento	25/3/20
Rev.01 Actualización de recomendaciones según Resolución SRT 29.2020	26/3/20
Rev.02 Actualización de medidas de protección generales para todos.	30/3/20
Rev.03 Actualización de medidas de protección generales para todos. Adición de medidas de protección generales previo al retorno de actividades. Adición de nuevos síntomas.	1/4/20
Rev.04 Actualización de logo. Adición de contacto en teléfonos útiles.	3/4/20
Rev.05 Actualización de medidas de protecciones generales en sitio.	13/4/20
Rev.06 Se incorporan «Medidas previas al ingreso a sitio»	19/4/20
Rev.07 Actualización de temperatura corporal límite para ingreso y contacto en caso de no poder ingresar al sitio.	23/4/20
Rev.08 Incorporación de medidas según Res. MSyA 637/2020 y 645/2020. Incorporación de sanciones por incumplimiento.	5/5/20

1

0966

ES COPIA FIEL

  
Natalia ACUÑA  
Directora Provincial de Despacho  
Ministerio de Salud y Ambiente

## 1. PROPÓSITO Y OBJETIVO

El propósito de este documento es definir las medidas mínimas de salud comunitaria y emergencias derivadas de la propagación de COVID-19 que se implementarán en el sitio del Proyecto Vientos Los Hércules.

Este documento es una guía sobre la cual todas las empresas involucradas en el Proyecto Vientos Los Hércules basarán sus propios Planes de preparación para emergencias para la pandemia de COVID-19.

Cada Empresa Involucrada redactará y presentará al Proyecto 2 planes basados en esta guía:

- Un plan preventivo para la propagación de COVID-19
- Un plan de cierre preventivo

El presente documento debe ser compartido a todo el personal de las empresas involucradas en el Proyecto Vientos Los Hércules que ingresen o necesiten ingresar al sitio del proyecto.

## 2. TRANSMISIÓN Y SINTOMAS DEL COVID-19

El COVID-19 es una familia de virus que pueden causar enfermedades respiratorias. Puede sobrevivir [en objetos] hasta 24 horas.

El virus se transmite:

- por aire a través de la tos y el estornudo de una persona infectada,
- a través del contacto cercano con una persona infectada (cuando la besa o le da la mano),
- por contacto con objetos tocados y contaminados por una persona enferma (por ejemplo, una manija de la puerta).

Se sugiere y es importante mantenerse a más de 1 metro de distancia de una persona que se encuentre con síntomas.

Los síntomas de la infección por Covid-19 pueden aparecer después de unos días y hasta 14 días después de la infección (se han descrito tiempos excepcionalmente más largos).

Los primeros signos de infección por Covid-19 podrían incluir:

- fiebre por encima de 37.5 °C
- dolor muscular y articular
- cansancio inusual
- tos seca y / o dificultad para respirar, dolor de garganta y secreción nasal
- pérdida de gusto y olfato

Los síntomas más graves pueden incluir infección respiratoria aguda.

Algunos pacientes pueden presentar dolores, congestión nasal, rinitis, dolor de garganta o diarrea.

La mayoría de las personas (alrededor del 80%) se recuperan de la enfermedad sin necesidad de realizar ningún tratamiento especial. Algunas personas se infectan, pero no desarrollan ningún síntoma y no presentan mal estado. En quienes presentan síntomas, estos suelen ser leves y aparecen de forma gradual. Alrededor de 1 de cada 6 personas que contraen la COVID-19 desarrolla una enfermedad grave y tiene dificultad para respirar. En los adultos mayores y particularmente quienes padecen

0966

ES COPIA FIEL

  
Natalia ACUÑA  
de la Provincia de Despacho  
Ministerio de Salud y Ambiente

afecciones médicas crónicas, como hipertensión arterial, problemas cardíacos, diabetes o los inmunodeprimidos entre otros, tienen más probabilidades de desarrollar una enfermedad grave.

### 3. MEDIDAS DE PROTECCIÓN Y EMERGENCIAS IDENTIFICADAS

#### 3.1. Medidas de protección generales previo al retorno de las actividades

1. Presentar a la supervisión de higiene y seguridad un listado del personal que retoma actividades en el sitio detallando, en lo posible, cuándo será su próximo día de franco.
2. Presentar a la supervisión de higiene y seguridad un registro de capacitación sobre el COVID-19 y este plan de preparación ante emergencias.
3. Presentar a la supervisión de higiene y seguridad un registro de insumos de higiene y limpieza con el que cuentan en sitio.

#### 3.2. Medidas previas al ingreso a sitio

Mensaje para toda persona que realice o necesite realizar actividades en el sitio del Proyecto Vientos Los Hércules:

##### Antes de ir al sitio del Proyecto

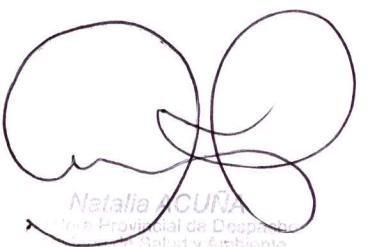
1. Si presentas cualquier sintomatología (tos, fiebre, dolor de garganta, dificultad al respirar, etc.) que pudiera estar asociada con el COVID-19 no debes acudir al sitio del Proyecto y tenés que contactar con tu empleador y seguir sus instrucciones. No debes acudir al sitio del Proyecto hasta que te confirmen que no hay riesgo para ti o para los demás.
2. Si has estado en contacto estrecho (convivientes, familiares y/o personas que hayan estado en el mismo lugar que un caso mientras el caso presentaba síntomas a una distancia menor de 2 metros) o has compartido espacio sin guardar la distancia interpersonal con una persona afectada por el COVID-19, tampoco debes acudir al sitio del Proyecto, incluso en ausencia de síntomas, por un espacio de al menos 14 días. Durante ese periodo (que denominamos cuarentena) debes estar atento para comunicar a tu empleador si aparecen signos de la enfermedad.
3. Si eres vulnerable por edad, por estar embarazada o por padecer afecciones médicas anteriores (como, por ejemplo, hipertensión arterial, enfermedades cardiovasculares, diabetes, enfermedades pulmonares crónicas, cáncer o inmunodepresión) y en caso de que no puedas ir al sitio del Proyecto, deberás contactar a tu empleador para que establezca con precisión la prestación que puedas realizar; ó, en su caso, que efectivamente debes permanecer en una situación de aislamiento a efectos laborales.

##### Desplazamientos al (y dentro del) sitio del Proyecto

1. Se requiere priorizar las opciones de movilidad que mejor garanticen la distancia interpersonal de aproximadamente 2 metros. Por esta razón, es preferible en esta situación el transporte individual.
2. Si el traslado se efectúa mediante auto o camioneta, sólo debe viajar una persona por cada fila de asientos manteniendo la mayor distancia posible entre los ocupantes.

0966

ES COPIA FIEL



Natalia ACUÑA  
Técnica Provincial de Despacho  
Ministerio de Salud y Ambiente

3. En los viajes en autobús, en transporte público o autobús de la empresa, se debe conservar la distancia interpersonal con los compañeros de viaje. Se recomienda usar una mascarilla protectora facial, no médica, si el traslado se realiza en transporte público.

Ingreso al sitio

Quien deba ingresar al sitio deberá presentar su documentación a la empresa de seguridad patrimonial (RAMS). Ellos tendrán en su poder un listado actualizado con el personal habilitado para el ingreso brindado por Guy Gaines.

1. Persona que NO este en el listado NO puede ingresar.

La persona a la que se le haya denegado el acceso por no encontrarse en el listado deberá ponerse en contacto con Leandro Schlie (Teléfono: +54 9 297 4275927; Correo electrónico: [ls@energiasdelplata.net](mailto:ls@energiasdelplata.net)) quien le indicará pasos a seguir y dará aviso al comité.

2. Las personas que SI están en el listado NO puede ingresar (aun estando en el listado):

- sin previamente tomarse la temperatura en la entrada.
- si manifiesta los síntomas asociados al Coronavirus.

3. Se aclara que las siguientes personas SI pueden ingresar SI están en el listado (salvo que encuadren en algunos de los supuestos indicados en el punto 2. precedente):

- aun cuando sea mayor a 60 años
- aun cuando venga de alguna otra provincia

Ya que su situación habrá sido evaluada por el Comité Evaluador.

Listado de personal autorizado a ingresar al sitio:

1. El listado será actualizado por Guy Guines a pedido de los contratistas y/o de Fiorella Favero.

2. Ninguna persona puede ser agregada al listado sin previamente haber presentado:

- El documento “Política de visitas”, a modo de declaración jurada, declarando que no se encuentra en ninguna de las situaciones riesgosas allí mencionadas;
- copia de los permisos de circulación emitidos por las autoridades nacionales y provinciales pertinentes; y
- copia de la declaración jurada requerida por la Resolución MSyA 637/2020. Dichos documentos deberán presentarse con anticipación a la llegada al sitio.

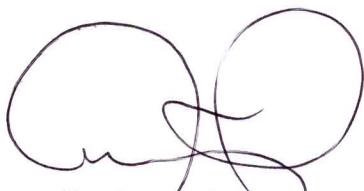
3. Sin previa aprobación del Comité Evaluador, las siguientes personas NO pueden ser agregadas al listado:

a) personas provenientes de otras provincias o zonas definidas por la autoridad sanitaria nacional como “zonas con transmisión local o por conglomerado” (<https://www.argentina.gob.ar/salud/coronavirus-COVID-19/zonas-definidas-transmision-local>);

b) personas mayores a 60 años; y/o

0966

ES COPIA FIEL



Natalia ACUÑA  
Directora Provincial de Despacho  
Autoridad de Salud y Ambiente

c) personas cuyos documentos “Política de visitas” indiquen encontrarse o haberse encontrado en una de las situaciones de riesgo allí mencionadas.

4. El Comité Evaluador determinará si la persona alcanzada por alguno de los supuestos indicados en el punto 3. precedente se puede incluir en el listado basándose en:

- a) lo expresado en el documento “Política de visitas”
- b) la Provincia de donde viene
- c) la edad de la persona
- d) como y con quien vino desde la otra Provincia
- e) las actividades que la persona cumple o cumplirá
- f) cualquier otro elemento que considere pertinente

5. El Comité Evaluador puede remover a una persona de la lista por cualquier motivo, sin necesidad de expresar causa.

6. Si algún contratista quiere que alguna persona que no está en el listado lo esté (porque está yendo al sitio), deberá avisar con 2 o 3 días de anticipación a Leandro Schlie (Teléfono: +54 9 297 4275927; Correo electrónico: [ls@energiasdelplata.net](mailto:ls@energiasdelplata.net)), presentando copia de los documentos indicados en el punto 2, precedente, por anticipado.

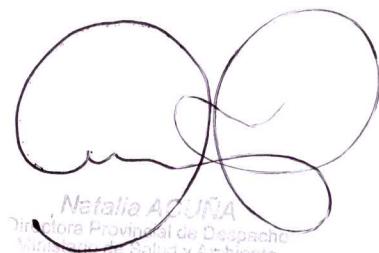
7. El Comité Evaluador se encontrará inicialmente compuesto por: Martín Parodi, Javier Riba, Matías Borderes, Antonela Devescovi, Fiorella Favero y Guy Gaines.

### 3.3. **Medidas de protección generales en el sitio**

Cada contratista del sitio deberá asegurar lo siguiente:

- Limpieza diaria de las instalaciones, incluidas mesas, manijas de las puertas y baños (al menos dos veces al día), con una solución a base de alcohol, lavandina o productos de limpieza. La misma será supervisada por el área de HSE de Energías del Plata y en caso de encontrar desvíos se reportarán.
- Carteles informativos
- Solución a base de alcohol/ lavandina, agua y jabón.
- Barbijos o tapa bocas (recomendado, no obligatorio)

0966  
ES COPIA FIEL



Natalia AGÜERA  
Directora Provincial de Despacho  
Ministerio de Salud y Ambiente

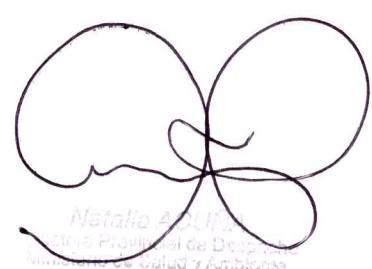
#### Medidas de protección generales para todos

No utilizar los teléfonos, escritorios, oficinas u otras herramientas y equipos de trabajo de otros trabajadores, cuando sea posible.

Todos los trabajadores deberán implementar las siguientes reglas en el sitio:

- Lávese las manos con una solución a base de alcohol o agua y jabón cuando llegue al sitio, antes de las comidas, al entrar y salir del área compuesta del sitio, y regularmente durante el día.
- Al toser y estornudar, cubra la boca y la nariz con un codo flexionado o un pañuelo desechable
- Tire el pañuelo a la basura cerca inmediatamente después de usar
- Mantenga al menos 1 metro de distancia entre usted y otras personas en todo momento, no se dé la mano ni se beso
- Evite tocarse los ojos, la nariz y la boca sin una limpieza previa de las manos.
- No comparta recipientes de bebidas, cubiertos, platos o recipientes de comida.
- Las heladeras del sitio deben mantenerse limpias y todos los alimentos no consumidos se eliminan regularmente
- Mantenga limpia su área de trabajo, limpie los bancos, limpie los utensilios con agua caliente.
- Quédese en casa si no se siente bien
- Informar a personal del Proyecto si es o tiene conocimiento de una persona que pueda ser un "caso sospechoso", es decir, una persona que presenta fiebre y uno o más síntomas respiratorios (tos, dolor de garganta o dificultad respiratoria) y que además tenga historial de viaje a "zonas afectadas" o haya estado en contacto con casos confirmados o probables de COVID-19.
- Evitar compartir elementos de uso personal (vasos, cubiertos, elementos de higiene, etc.)
- Respetar las restricciones impuestas por las autoridades pertinentes relativas a los viajes, los desplazamientos y las concentraciones multitudinarias de personas.
- En medida de lo posible, las actividades en grupo deben restringirse a no más de 5 personas en un espacio cerrado determinado (reuniones, capacitaciones, etc.) y observar la distancia de 1 metro. El personal debe evitar toser o estornudar cuando sea posible, y lavarse bien las manos antes y después de las actividades.
- La cola para los baños debe estar afuera y observar una distancia de 1 metro.
- Cada contratista deberá coordinar grupos para el almuerzo en el comedor.
- No se permitirán visitantes en el sitio (salvo autorización)
- También se alienta a todos a mantenerse informados sobre posibles nuevas medidas en el sitio de la OMS y a garantizar que todos los trabajadores apliquen las normas aquí definidas.
- Siga los consejos de su médico de cabecera para su atención de salud, de las autoridades sanitarias pertinentes a nivel nacional y local o de su servicio médico laboral, o de la información confiable de la que disponga su empleador sobre la forma de protegerse a sí mismo y a los demás ante la COVID-19.
- Consulte las noticias más recientes sobre las "zonas afectadas" (es decir, las ciudades y lugares donde la enfermedad se está propagando más extensamente).
- Si le es posible, evite desplazarse a estas "zonas afectadas". En caso de no tener opción, deberán detallar la ruta.
- Ventilación de ambientes (La ventilación de ambientes cerrados, sobre todo en período invernal o de bajas temperaturas, debe hacerse con regularidad para permitir el recambio de

0966  
ES COPIA FIEL



aire. En otras circunstancias y lugares, se recomienda que se asegure el recambio de aire mediante la apertura de puertas y ventanas que produzcan circulación cruzada del aire.

- Limpieza de superficies (Se recomienda la limpieza húmeda frecuente de objetos y superficies, utilizando rociador o toallitas con productos de limpieza tales como alcohol al 70%, lavandina, etc.)
- Se deberá dejar por escrito en el permiso de trabajo diario, cantidad personal que se encuentre en el frente de trabajo.

### 3.4. Caso sospechoso de COVID-19

En caso de síntomas de COVID-19 en el sitio:

1. Si una vez dentro del sitio, comienza con síntomas, dirigirse inmediatamente a la ambulancia o sala de primeros auxilios para que los profesionales de la salud puedan determinar si los síntomas son compatibles con los de COVID-19.
2. En caso de que los síntomas no sean compatibles, la estadía en el parque eólico quedará sujeta a la recomendación de los profesionales de la salud.
3. En caso de que los síntomas sean compatibles, y por lo tanto se considere un "caso sospechoso" se usará la ambulancia del parque eólico o el medio de transporte que se disponga para transportar a la persona hasta su domicilio donde quedará en reposo. Deberá indicar las personas con las cuales mantuvo un "contacto estrecho" durante las últimas [72 horas].
4. El empleador de esta persona deberá contactarse con el médico laboral de la empresa o un médico que pueda ir al domicilio de su empleado para hacer una evaluación integral y tome decisión sobre el paciente.
5. El "caso sospechoso" y todo "contacto estrecho" de ese "caso sospechoso" deberán permanecer aisladas durante 14 días (o el nuevo plazo que determinen las autoridades sanitarias) Durante el período en que se considera sospechoso el caso y la confirmación del diagnóstico, todas las personas que hayan entrado en contacto con ella, serán informados y quedarán en cuarentena también. Se les recordará que usen una máscara en casa para proteger a su familia y controlar su temperatura dos veces al día.
6. Deberán entregar un informe por escrito del médico que permita conocer la evolución de la enfermedad y así poder evaluar medidas para el resto del personal.
7. Deberán entregar un certificado médico con diagnóstico.

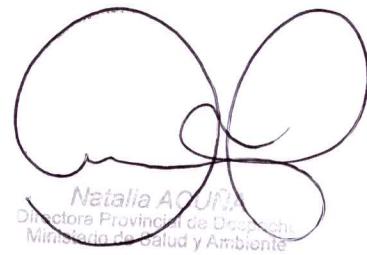
En caso de síntomas en el hogar:

1. Comuníquese con su médico o servicios médicos habituales y que mantenga informado a su empleador.
2. Gestione su ausencia laboral igual que lo haría en otros casos.
3. Informe al Proyecto las personas involucradas en el Proyecto con las cuales ha estado en contacto.

ES IMPORTANTE QUE TODOS RESPETEMOS LAS RESTRICCIONES RELATIVAS A LOS VIAJES, LOS DESPLAZAMIENTOS Y LAS CONCENTRACIONES MULTITUDINARIAS DE PERSONAS. SI COOPERAMOS CON LAS MEDIDAS DE LUCHA CONTRA LA ENFERMEDAD, REDUCIREMOS EL RIESGO QUE CORREMOS CADA UNO DE NOSOTROS DE CONTRAERLA O DE PROPAGARLA.

0966

ES COPIA FIEL



Natalia ACUÑA  
Directora Provincial de Ocupación  
Ministerio de Salud y Ambiente

#### 4. SANCIONES

Ante incumplimiento de este plan o cualquier acto que genere un riesgo para su salud o para la salud de cualquier persona, quien lo detecte avisará a su supervisor. El supervisor tomará contacto con el personal de HSE de Energías del Plata para manifestarle lo sucedido y poder tomar acciones sobre el asunto.

De esta manera se le solicitará al contratista responsable de la persona infractora:

Primera medida, primer aviso.

1. Presente registro de capacitación o recapacitación sobre este plan al empleado que no cumplió con lo establecido.
2. Presente evidencia escrita de la notificación al trabajador, y en su caso la suspensión que el contratista determine en función de su criterio interno (ej. De 1 a 3 días)
3. Presente evidencia de otras medidas correctivas tomadas al respecto

Si nada de esto ocurre, VLH indicará que el trabajador infractor debe retirarse del parque hasta que se cumplan los puntos 1, 2 y 3 de la primera medida.

Segunda medida, segundo aviso

VLH se reserva el derecho de aplicar restricción definitiva de la persona al proyecto.

La aplicación de las medidas aquí dispuestas por VLH no generarán a favor del contratista afectado derecho o crédito alguno.

0966

ES COPIA FIEL



Natalia ACUÑA  
Directora Provincial de Desarrollo  
Ministerio de Salud y Ambiente

## 5. TELÉFONOS ÚTILES

### **HOSPITAL DISTRITAL PICO TRUNCADO**

Calle Bernardino Rivadavia S/N

Teléfono: 0297 499 2222

### **HOSPITAL DISTRITAL LAS HERAS**

Calle 28 de Noviembre S/N

Teléfono: 0297 497 4333

### **BOMBEROS**

Teléfono: 100

### **POLICIA**

Teléfono: 101

### **DEFENSA CIVIL**

Teléfono: 103

### **SITE MANAGER**

Fiorella Favero

Teléfono: +54 9 11 30493993

Correo electrónico: [ff@energiasdelplata.net](mailto:ff@energiasdelplata.net)

Guy Guines (English only)

Teléfono: +1 (916)799-2822

Correo electrónico: [ggaines@voxplan.com](mailto:ggaines@voxplan.com)

### **H&S ON SITE**

Maximiliano Godoy

Teléfono: +54 9 1124579865

Correo electrónico: [mg@energiasdelplata.net](mailto:mg@energiasdelplata.net)

### **OWNER'S REPRESENTATIVE**

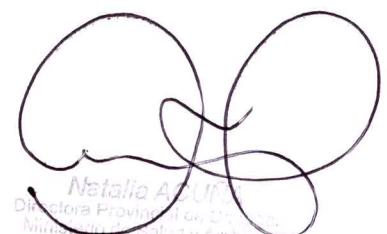
Cruz Lopez

Teléfono: +54 9 11 22821146

Correo electrónico: [cruz.lopez@total-eren.com](mailto:cruz.lopez@total-eren.com)

0966

ES COPIA FIEL

  
Natalia Acuña  
Directora Provincial de Salud  
Ministerio de Salud y Ambiente

**HSE MANAGER**

Antonela Devescovi

Teléfono: +54 9 11 51369921

Correo electrónico: [antonela.devescovi@total-eren.com](mailto:antonela.devescovi@total-eren.com)

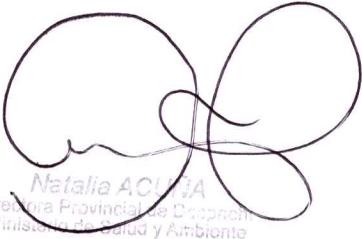
Manténgase al día de la información más reciente sobre el brote de COVID-19, a la que puede acceder en el sitio web de la OMS (<https://www.who.int/es/emergencies/diseases/novel-coronavirus-2019/advice-for-public/qa-coronaviruses>) y a través de las autoridades de salud pública pertinentes a nivel nacional y local (<https://www.argentina.gob.ar/salud/coronavirus-COVID-19/recomendaciones-poblacion-situacion-epidemiologica>). Se han registrado casos en varios países, y en algunos se han producido brotes. Las autoridades chinas y las de otros países han conseguido enlentecer o detener el avance de los brotes, pero la situación es impredecible y es necesario comprobar con regularidad las noticias más recientes.

**AVISO LEGAL**

El presente Plan de Emergencia constituye un listado de recomendaciones, medidas y principios que deben ser adoptados por las empresas involucradas en el Proyecto Vientos Los Hércules, incluyendo subcontratistas y proveedores (las "Empresas Involucradas") en cumplimiento de lo dispuesto por normativa y requerimientos de las autoridades sanitarias. La implementación y cumplimiento de lo aquí dispuesto no genera a favor de ninguna Empresa Involucrada derechos y/o créditos, especialmente derechos de cobro, derechos de aumento de precios/remuneración, y/o derechos de indemnización. El presente Plan de Emergencia no es, ni debe ser interpretado como, una orden de cambio o una adenda o modificación a los términos y condiciones acordados, los cuales se mantienen inalterados salvo acuerdo expreso/escrito con Vientos Los Hércules S.A. Vientos Los Hércules S.A. hace plena reserva de todos sus derechos y acciones contractuales y legales, a todos los efectos que pudieran corresponder.

0966

ES COPIA FIEL



Natalia ACUÑA  
Directora Provincial de Desarrollo  
Ministerio de Salud y Ambiente